

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:28614

Por la cual se resuelve un recurso de reposición
CERTIFICADO

Rad. PCT/13-111250

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el numeral 34 del artículo 3 del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Resolución No. 61494 de 14 de octubre de 2014, la Superintendencia de Industria y Comercio concedió patente de invención a la creación denominada: “PROCESO PARA PRODUCIR NALTREXONA Y NALMAFENO”, con fundamento en el artículo 14 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, al estimar que la invención en estudio cumplió con los requisitos de patentabilidad.

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado en esta Entidad el 26 de noviembre de 2014 con el No. 13-111250-00011-0000, encontrándose dentro del término establecido para el efecto, la sociedad opositora, LAFRANCOL S.A.S., interpuso recurso de reposición contra la citada Resolución, con fundamento en los argumentos que a continuación se sintetizan:

La recurrente manifiesta respecto a la concesión de la patente que “...*viola flagrantemente la Decisión 486 si se tiene en cuenta que existían motivos suficientes para afectar los requisitos de novedad y nivel inventivo de la solicitud en mención.*”

A continuación, indica que se analice de nuevo el documento US 3332950, debido a que, según su opinión, allí se revela el agente activo naltrexona.

Así mismo, señala que las reivindicaciones de combinaciones farmacéuticas equivalen a tratamientos médicos, que son excluidos de patentabilidad

Finalmente, adjunta copia del reporte de búsqueda internacional para la solicitud equivalente WO 2012/059103, en donde, según la recurrente, existen documentos en el estado del arte que afectan los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud.

TERCERO: Que dentro del contexto antes descrito, esta Entidad procede a resolver el recurso de reposición interpuesto en los siguientes términos:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:28614

Por la cual se resuelve un recurso de reposición
CERTIFICADO

Rad. PCT/13-111250

Con relación al argumento según el cual la materia concedida no cumple con los requisitos de patentabilidad, esta Oficina considera que la patente concedida se relaciona con un proceso para la elaboración de naltrexona y nalmafeno. Además, el informe de búsqueda internacional de la solicitud WO 2012/059103 no enseña el documento que relaciona la recurrente en su escrito de oposición, ya que allí se reportan los documentos WO 2010039209 y WO 9105768, los cuales fueron relacionados para el estudio del nivel inventivo de la presente solicitud y, al ser decidida la solicitud, no fueron relevantes para afectar el nivel inventivo de la materia concedida gracias a las aclaraciones hechas por el solicitante, así como la demostración de un efecto sorprendente (mejora en el rendimiento y reducción de pasos) del proceso reivindicado frente a aquéllos revelados en el estado de la técnica.

En relación con el documento que cita la recurrente, la patente citada no enseña el procedimiento reivindicado en la presente solicitud. Adicionalmente, se insiste en que la materia concedida no se relaciona con un procedimiento de síntesis y no con el compuesto relacionado por la recurrente.

Finalmente, se reitera que la materia reivindicada sí es inventiva, ya que en el estado de la técnica se enseñan, procedimientos de síntesis de naltrexona a partir de noroximorfona, pero no en presencia de N-etil-pirrolidina, ni su mejora en los rendimientos finales del proceso, por lo tanto, la invención no sería obvia para la persona normalmente versada en la materia conocedora de esta clase de procedimientos.

Por lo anteriormente expuesto, se reitera que el objeto de la solicitud en estudio cumple con los requisitos de patentabilidad legalmente previstos, y en consecuencia, no se halla mérito para revocar la decisión impugnada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Confirmar la decisión contenida en la Resolución No. 61494 del 14 de octubre de 2014, por medio de la cual se concedió una patente de invención.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:28614

Por la cual se resuelve un recurso de reposición
CERTIFICADO

Rad. PCT/13-111250

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la sociedad opositora LAFRANCOL S.A.S. y a la sociedad solicitante H. LUNDBECK A/S, advirtiéndoles que contra ella no procede recurso alguno, por encontrarse agotada la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 29 May 2015

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)

LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ, cavelier@cavelier.com

Doctor(a)

TITO NOE PARRA MURILLO, tparra@lafrancol.com

Elaboró: Andres Gil Helffhritz

Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Roza

Revisó: Carlos Daniel Lemus Giraldo

Revisó: Jose Luis Salazar Lopez

Aprobó: José Luis Londoño Fernández